



***Carrera:***

*Lic. En Contaduría Pública.*

***Materia:***

*Régimen Fiscal Para Personas Morales*

***Alumna:***

*María del Carmen Flores Bermúdez*

***Grado: 6°***

***Grupo: A***

# PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

## Personas morales que no son contribuyentes

artículo 79 de LISR

no son contribuyentes del ISR las siguientes personas morales

- I. Sindicatos obreros
- II. Asociaciones patronales.
- III. Cámaras de comercio e industria,
- IV. Colegios de profesionales
- V. Asociaciones civiles y sociedades
- VI. Instituciones de asistencia o de beneficencia

## Casos en los que las personas morales con fines no lucrativos se convierten en contribuyentes del ISR.

artículo 81 de LISR

las personas morales serán contribuyentes del ISR cuando

perciban ingresos por enajenación de bienes, ingresos por intereses, ingresos por la obtención de premios

Fondos que no serán contribuyentes del ISR

Los fondos de inversión de deuda y de renta variable

## Remanente distribuible.

artículo 80 (antes 93) de LISR

Considerarán remanente distribuible las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y los fondos de inversión por

V. Pensiones VI. reembolso de gastos médicos VII. Las prestaciones de seguridad social IX. La previsión social X. sistema de ahorro para el retiro XIII. Separación de una relación laboral XVI. Las remuneraciones por servicios personales subordinados que perciban los extranjeros XVII. Los viáticos XVIII. contratos de arrendamiento XIX. Los derivados de la enajenación de La casa habitación, Bienes muebles, XX. Los intereses Pagados por instituciones de crédito, por sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y por las sociedades financieras populares, XXIV. Los premios obtenidos, XXV. Las indemnizaciones por daños

## Determinación de ISR

la tarifa contenida en el artículo 152 de esta Ley, en cuyo caso se considerará como impuesto definitivo, debiendo efectuar el entero correspondiente a más tardar en el mes de febrero del año siguiente

## Personas Morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles.

artículo 81 de LISR

Las personas morales con fines no lucrativos deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley

Que al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.

El Servicio de Administración Tributaria podrá revocar o no renovar las autorizaciones para recibir donativos deducibles a las entidades que incumplan los requisitos

Las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles, deberán informar a las autoridades fiscales el importe, y los datos de identificación de los bienes, así como los de identidad de las personas morales a quienes se destinó la totalidad de su patrimonio

Los fondos de inversión de deuda y de renta variable